

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA DIECIOCHO DE
DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE**

En Velilla de San Antonio, a dieciocho de diciembre de dos mil trece, y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Julio Sánchez Alarilla

CONCEJALES:

Grupo Político del Partido Popular (PP)

D^a Ana Maria Magallares Buitrago

D^a M^a José Soria Hurtado

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

D. Enrique Alcorta Mesas

D^a Teresa Angullo García

D^a Miriam Marín Sánchez

D^a Victoria Algobia Soria

Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. José Redondo Fernández

D. Juan Carlos Muñoz Fernández

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Grupo Político Municipal Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D^a Helena Oliva Alonso

D. Pedro Chamón López

Grupo Político Municipal Izquierda de Velilla Contra la Corrupción (IVCC)

D. Antonio Montes López

D^a Juana Balas Hernández

Por Izquierda Unida-Los Verdes

D. Juan Antonio Benito Gómez.

SECRETARIO:

D. Jesús Santos Oñate

A las veinte horas, en primera convocatoria, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el siguiente:

El Sr. Alcalde-Presidente, procede a leer el orden del día, del siguiente tenor literal:

PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Aprobación, si procede, de la moción presentada del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en defensa del actual modelo de pensiones públicas

PARTE DE CONTROL

1º.- Dación en cuenta:

- Dación de Decretos.

2º.- Asuntos de urgencia

3º.- Turno de ruegos y preguntas

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 27 de septiembre de 2013.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno del Ayuntamiento acuerda rectificar el error material cometido en el punto **“2.2.- Moción del PSOE, IVCC y PP para la promoción de iniciativas con el objeto de erradicar la violencia de género”** en el siguiente sentido:

Donde dice:

“2.2.- Moción del PSOE, IVCC y PP para la promoción de iniciativas con el objeto de erradicar la violencia de género

A propuesta del grupo municipal del PSOE, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad con los votos a favor del del Grupo Municipal del PP (8), del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal UPyD (2), en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la inclusión de este punto para su debate y votación”.

Debe decir:

“2.2.- Moción del PSOE, IVCC, UPyD y PP para la promoción de iniciativas con el objeto de erradicar la violencia de género”

A propuesta de los grupos municipales del PSOE, IVCC, UPyD y PP, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad con los votos a favor del del Grupo Municipal del PP (8), del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal UPyD (2), en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la inclusión de este punto para su debate y votación”.

A propuesta del Sr. Alcorta Mesas, el Pleno del Ayuntamiento acuerda rectificar el error material cometido en la página 16 en el punto “3º.- Turno de ruegos y preguntas. 3.5.- “ en el siguiente sentido:

Donde dice:

“El Sr. Alcorta Mesas, Concejal de Hacienda dice que que deben a proveedores 3,2 millones de euros”.

Debe decir:

El Sr. Alcorta Mesas, Concejal de Hacienda dice que se deben a bancos y a proveedores 3,2 millones de euros.

No habiendo más alegaciones es aprobada por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos a favor del Grupo Municipal del PP (8), del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal UPyD (2), el acta de la sesión de 27 de noviembre de 2013 y la abstención del Sr. Benito Gómez que no asistió a la sesión.

2.- Aprobación, si procede, de la moción presentada del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en defensa del actual modelo de pensiones públicas

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 13 de diciembre de 2013

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«La gestión que el gobierno de Mariano Rajoy está haciendo de la crisis económica tiene, como consecuencia más terrible y directa, la pérdida de derechos y libertades por parte de la sociedad española y madrileña. La reforma laboral; la conversión del sistema público de salud en un sistema de aseguramiento; la

puesta en marcha de las tasas judiciales; el incremento de las tasas universitarias; la subida indiscriminada e injusta de impuestos (IVA, IBI, IRPF), así como de suministros como luz, agua, gas, ... ; son medidas que ha ido implementando el PP y que van en detrimento de la calidad de vida de la ciudadanía y son un paso más hacia el desmantelamiento del Estado del Bienestar.

Las reformas del PP perjudican a toda la sociedad pero son los ciudadanos y ciudadanas más débiles, los que más ayuda necesitan por parte de las instituciones y del Estado, los que con más dureza están acusando el golpe de las políticas de la derecha.

Los socialistas mostramos nuestro más profundo rechazo a estas reformas y retrocesos que, en absoluto, están contribuyendo a mejorar la situación económica, sino solamente a empeorar la situación de la ciudadanía y a retrasar la salida de la crisis. En este sentido, desde el Grupo Socialista queremos hacer hincapié en la situación de los pensionistas como principales perjudicados por las decisiones del gobierno del PP.

La reforma de las Pensiones que se está tramitando en las Cortes introduce un cambio en el modelo que estaba consensuado, a través del Pacto de Toledo, entre partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales.

Recordar en este sentido, lo establecido en el artículo 50 de la Constitución Española que determina que "los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad "; así como lo expresado por la Recomendación 2 del Pacto de Toledo de 29-12-2010, titulada "Mantenimiento del poder adquisitivo y mejora de las pensiones", acordada unánimemente por los grupos parlamentarios.

La decisión del Gobierno de España de introducir la no revalorización automática conforme al IPC y la introducción apresurada del Índice de Sostenibilidad conllevarán necesariamente una reducción progresiva de las pensiones y consecuentemente un empobrecimiento de este colectivo.

Con la evolución del IPC y el incremento de solo el 0.25 anual por cada año de recesión se necesitarán siete años para recuperar el poder adquisitivo perdido.

Dentro del conjunto del sistema de prestaciones sociales, las pensiones de jubilación revisten una importancia medular para la cohesión social. Las pensiones representan, además, las transferencias públicas de carácter económico más importantes, que desempeña una importante función como estabilizador automático de la economía en momentos de crisis, como se está haciendo patente en la coyuntura actual.

No se puede obviar que en España existe un gran número de pensionistas en tramos medios o bajos de cuantía (la pensión media es de 856 euros y la de viudedad en 617 euros).

A este respecto la Comisión Europea en su Libro Blanco sobre la adecuación de las Pensiones advertía recientemente como ligeras oscilaciones en las cuantías de las pensiones más bajas pueden producir cambios muy visibles en las tasas de pobreza en la tercera edad, por lo que recomienda a sus estados que los sistemas de pensiones favorezcan la prevención de este problema.

Hay que recordar que en torno al 50% de las pensiones contributivas se sitúan por debajo de los 650 euros mensuales, y que el 27.7 % de las pensiones tienen complemento por mínimo al no alcanzar la cuantía mínima del sistema. En la actualidad el 28% de los hogares viven gracias a una pensión como único ingreso.

Por lo expuesto se propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1- Instar al Gobierno a la retirada del Proyecto de Real Decreto sobre revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones públicas para el ejercicio 2014 ya que supone una pérdida de poder adquisitivo y empobrecimiento de los pensionistas.

2- Remitir el presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España y a los Grupos con representación en la Cortes Generales».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, concejal del PP, dice que el pago de las pensiones no depende de la buena voluntad de un gobierno o de otras consideraciones demagógicas, sino de la capacidad de las cuentas públicas para pagar sus compromisos y que no es momento para las alarmas ni para la demagogia, sino para la responsabilidad y la acción para tomar decisiones. Dice que el gobierno del PP va a subir las pensiones en 2013 un 2% a la mayoría de los pensionistas de España, en concreto a aquellos que cobran menos de 1.000 € al mes, que son casi 6,7 millones de pensionistas o el 74 % del total y que para todas las pensiones sin excepción ya se ha subido el 1 % y su paga en 2012 y se hará un 1 % en 2013. Dice que el gobierno del PP mantiene su compromiso con los pensionistas a diferencia del gobierno del PSOE que congeló las pensiones en 2011 a la primera dificultad que se encontraron. Dice que hoy no se debate por qué se congelan las pensiones como ocurrió en 2011, sino cuanto suben este año y el próximo y que esa es la gran diferencia entre el PP y el PSOE, que el PP sigue subiendo las pensiones el PSOE las congeló, si congelar las pensiones es constitucional, subir las en un 2 % para la gran mayoría de los pensionistas lo es más todavía y decir lo contrario es hipócrita y oportunista. Dice que no se olvide que el PP ha sido el único que por ley ha garantizado las pensiones y que, en cualquier caso, el gobierno lanza un mensaje de tranquilidad a la ciudadanía y ha subrayado que el pago de las pensiones está garantizado y que el sistema tiene unos cimientos sólidos.

El Sr. Montes López, concejal de IVCC, dice que su grupo votará a favor porque el programa del PP decía que no iba a tocar una serie de temas y sí lo ha hecho, dice que hay que recordar que cuando el PSOE congeló las pensiones el PP hizo una gran oposición y porque esta ley va en detrimento de los actuales y de los futuros pensionistas.

El Sr. Benito Gómez, concejal de IU-LV dice que es un paso atrás más en los recortes a los derechos de los ciudadanos y que el PP está cometiendo un genocidio social. Dice que siempre se ceban en los más débiles y que ya hay un 28 % de españoles en riesgo de exclusión.

El Sr. Chamón López, portavoz del grupo municipal de UPyD dice que el PP está defendiendo lo indefendible con el "y tu más", que está haciendo una política de recortes y que los números que argumentan no se pueden ni creer quienes los alegan. Dice que hay que escuchar lo que el pueblo está diciendo, pero que, sin embargo, en prevención se quiere comprar un camión de agua para contener las protestas. Dice que se está haciendo una política antisocial, que las pensiones son la salvaguarda de familias enteras y que debería afrontarse primero el bajar el paro.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los señores concejales asistentes la Corporación, con los votos favorables del Grupo Municipal de PSOE (4),

del Grupo Municipal IVCC (2), del Grupo Municipal UPyD (2) y del grupo municipal de IU—LV (1) y los votos en contra del Grupo Municipal del PP (8):

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos planteados.

1º.- Dación en cuenta:

1.1.- Dación de Decretos.

Por el Sr. Alcalde da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía números del 1.932/2013 al 2.096/2013.

La Corporación se da por enterada.

2º.- Asuntos de urgencia

2.1.- Moción del PSOE por los servicios públicos y el futuro de los municipios, contra la reforma local del gobierno

A propuesta del grupo municipal del PSOE, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad con los votos a favor del del Grupo Municipal del PP (8), del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal UPyD (2), en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la inclusión de este punto para su debate y votación.

La moción tiene el siguiente tenor literal:

«Las entidades locales son esencia les para los ciudadanos. Los municipios españoles han sido desde la recuperación de la democracia una de las expresiones más evidentes de la llegada de la misma a nuestro País: miles de concejales y concejalas, alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de su entorno, y también , ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsadas y demandadas por la ciudadanía.

Hoy día la tasa de pobreza relativa supera el 21% y el desempleo ha ascendido a unos niveles históricos con una caída en picado de la ocupación, y una disminución de la población activa. Esta situación conlleva una mayor demanda de cobertura de los servicios públicos, y en particular de los servicios sociales, tanto en el momento actual como en el futuro más próximo, y esta protección social urge sea atendida sin dilación. La relación entre la crisis y los servicios públicos debería ser directamente proporcional: a más crisis se deberla incrementar la protección en situaciones de desventaja. Sin embargo es en este punto álgido de la crisis donde el gobierno se plantea dejar a la ciudadanía en situación de necesidad sin la cobertura de los servicios públicos, a través de este proyecto de ley.

Nuestro desarrollo democrático ha configurado a las Entidades Locales en las auténticas prestadoras de servicios públicos a la ciudadanía, garantizando la cohesión social interterritorial y la igualdad. De los 8.116 municipios, 6.802 tienen menos de 5.000 habitantes. Esto supone que según el proyecto de ley casi el 84% de los municipios españoles, no solo dejarán de prestar servicios, además peligran su existencia, ya que esta se evalúa solo en términos de rentabilidad económica. Sólo 63 municipios españoles cuentan con más de 100.000 habitantes estando entre estos los que acumulan el grueso del déficit y endeudamiento de todas las Entidades Locales.

En el actual marco de crisis confrontan dos concepciones, la de los que defendemos la importancia de contar con unas administraciones públicas como reguladoras, supervisoras, agentes económicos y proveedoras de servicios y protección social y la de los que pretenden reducir su papel al mínimo, reclamando más mercado y pretendiendo justificarlo como un elemento que nos permitirá superar la situación actual.

La realidad es que la ausencia o irrelevancia a la que se ha conducido a los instrumentos de control y gestión pública es un elemento esencial que ha contribuido a la gravedad y profundidad de la crisis, donde la política es subsidiaria de la economía.

El Gobierno pretende una drástica reducción de las competencias y la financiación de los ayuntamientos. La excusa primordial de la Reforma es económica, pero a nadie se le escapa el componente ideológico que hay detrás, apostando por el adelgazamiento del Estado y la recentralización de competencias. En vez de mejorarlos mecanismos de coordinación y cooperación entre administraciones, dejando a un lado el beneficio y la rentabilidad social que suponen los servicios públicos para la ciudadanía y sin tener en cuenta el coste democrático que esta recentralización del estado vaya a tener.

El gobierno empezó diciendo que ahorrarían 3.500 millones de euros, ahora dice que la cifra de ahorro estará en torno a 8.000 ME. No es cierto. El gobierno con este proyecto de ley consigue el ahorro recortando y eliminando servicios públicos y despidiendo a cientos de miles de trabajadores (400.000 empleos 18 suprimirán, entre empleos directos e indirectos), tal y como se desprende de la configuración de competencias y costes que aparece en el texto de la reforma.

Sin excusa alguna, el gobierno criminaliza a los ayuntamientos ya que la realidad es que más de 3.000 ayuntamientos no tienen deuda viva alguna y una parte importante de la deuda de estas administraciones se concentra en cinco grandes ciudades y particularmente en Madrid, que representa el 44% del total de la deuda.

Las entidades locales son, entre todas las administraciones, las que mejor han gestionado el dinero público, siendo responsables de una mínima parte del déficit del estado (solo el 0,3%) y colaboran a bajar la media del déficit global (representan solo un 3,4% de un 57,8% de endeudamiento).

La excusa complementaria es la racionalización administrativa pero la realidad es que el proyecto de ley:

Se ataca a la autonomía local que está garantizada por el artículo 140 de la Constitución, la Carta Europea de la Autonomía Local aprobada en 1985 y ratificada por el Estado español en 1988, establece los principios de respeto a la autonomía local sobre la base de los entes locales como uno de los principales fundamentos de un régimen democrático, del principio de subsidiariedad, de autonomía organizativa y competencias plenas. Pretende anular conscientemente las competencias autonómicas en ordenación del territorio y coordinación de las administraciones locales.

Debilita a las Entidades Menores que son fuente primaria de democracia directa local, de amplia raigambre. Fundamentales para acercar la acción administrativa y los servicios públicos a la población, con una gestión diferenciada a la del resto del municipio en base a sus propias características.

En síntesis, lo que persigue esta reforma es: el debilitamiento de la democracia local a través de la reducción de sus competencias y la anteposición de los principios de austeridad sobre cualesquiera otra consideración en la gestión municipal. Un nuevo atentado a los derechos sociales de todos.

Con la excusa financiera, el Gobierno ignora realidades demográficas, culturales, identitarias, económicas, productivas, de infraestructuras, comunicación, medios y recursos naturales o articulación de servicios públicos. Lejos de la reivindicación histórica del municipalismo de que las competencias ejercidas debían contar con la suficiente financiación ahora las CCAA pueden decidir que un Ayuntamiento ejerza una competencia sin dotarse de la financiación correspondiente. Esta Reforma supone una frustración para todo el municipalismo que lleva 30 años exigiendo el Pacto Local.

La reforma supondrá para la ciudadanía un mayor coste por servicios públicos mientras que estos tendrán una menor calidad y eficacia al dejar de ser prestados por el Ayuntamiento. Se eliminan competencias en aspectos socialmente tan relevantes como educación, salud o servicios sociales, para pasarlas a las comunidades Autónomas sin su correspondiente financiación. Lo que se va a conseguir es el desmantelamiento de servicios públicos y la reducción a la mínima expresión de la administración local y por supuesto de su autonomía con un claro tutelaje de una administración sobre otra.

Consecuencias directas de esta reforma son:

La supresión de los servicios de salud municipal:

Servicios de salud de urgencias y asistencia primaria.

Atención a dependientes. Asistencia de día a mayores.

Supresión de los servicios educativos municipales de todo tipo:

Se eliminan las escuelas de adultos e infantiles municipales.

Se eliminan las escuelas de música y danza.

Se eliminan las actividades extraescolares municipales.

Se suprimen las actividades de ocio educativo.

Se acaba con las políticas de igualdad y de asistencia a mujeres víctimas de violencia de género.

Incertidumbres y supresión de servicios de ayuda a domicilio y prestaciones de apoyo a la familia.

Supresión de servicios de prevención e inserción social.

Desaparecen las oficinas de información a los consumidores.

Desaparecen los servicios de orientación laboral y formación para el empleo.

Una auténtica reconversión del empleo público local.

El proyecto de ley plantea desaparición deservicios públicos, fusión y disolución de entidades locales y entes instrumentales, desaparición de mancomunidades, consorcios y entidades locales menores, todo ello sin contemplar ninguna garantía para los trabajadores afectados por estos procesos. Con el vehículo de la Reforma Laboral que propicia los ERE extintivos en las Administraciones públicas, la sangría para el empleo es evidente: más de 400.000 empleos se perderán generándose mayores niveles de pobreza y exclusión social.

Esta reforma es uno de los ataques más duros al modelo de bienestar y de convivencia que se ha producido en la etapa democrática.

ACUERDOS:

Exigir al Gobierno la retirada del proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Remitir la presente resolución al Presidente del Gobierno y a los grupos con representación en las Cortes Generales».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcalde lee el siguiente escrito:

« La reforma de la administración en el ámbito local clarifica competencias: una administración, una competencia

La reforma se ha planteado con la premisa de que cada administración tiene que abordar sólo las competencias que le correspondan. Hasta ahora, los ayuntamientos hemos financiado en parte competencias que no nos corresponden, como Sanidad y Educación que dependen de las comunidades autónomas. Una lista clara y definida de cuáles son las competencias propias y cuales las impropias de cada administración; aporta transparencia al debate político, entre otras cuestiones, como la racionalización de los servicios, con el consiguiente ahorro de recursos.

En este sentido, recuerdo al Pleno que la Comisión General de las Comunidades Autónomas aprobó a finales de noviembre un informe sobre la reforma local presentado por el Partido Popular. El informe expone con claridad que la ley en tramitación no invade las competencias autonómicas. Lo mismo puede decirse de las competencias de los ayuntamientos, y no debemos olvidar que es al Estado al que le corresponde establecer la regulación en materia de reparto de competencias.

Eficiencia en la prestación de los servicios: la ley en trámite busca la forma de hacer más eficiente la prestación de servicios

Dentro de esta eficiencia, es lógico que las administraciones locales estemos obligadas a prestar primero nuestras competencias propias, que suelen ser las más básicas y generales, como la limpieza viaria,

el alumbrado público y la recogida de basuras. La ley solicita que estos servicios se presten de manera sostenible y eficiente, es decir, que sean viables y con el menor gasto posible de recursos, unos recursos que son aportados por todos los ciudadanos.

Este es un punto muy importante: definir cuál es el coste real y el coste de eficiencia. Los ayuntamientos, como he dicho, tenemos que atender primero a nuestras competencias propias, y prestar los servicios a un coste de eficiencia. Si no tenemos medios para hacerlo, o no somos capaces, es lógico que, antes de gravar a los vecinos con un sobrecoste, los servicios pasen a depender de administraciones de rango superior y con mayor capacidad de negociación y financiación, aunque solo sea por economía de escala.

Hay otras cuestiones que creo que también son positivas, como la regulación de las retribuciones de los cargos electos, la racionalización de las estructuras políticas y administrativas, el mayor control financiero y presupuestario para garantizar el equilibrio y controlar que no se gaste más de lo que se ingresa y el favorecimiento de la iniciativa económica, evitando intervenciones administrativas cuando no sea necesario y suprimiendo trámites que hoy son necesarios para iniciar una actividad.

Todos estos puntos y otros que se recogen en el borrador de ley me parecen positivos no solo para este ayuntamiento sino para el conjunto de las administraciones. Por esto no nos parece adecuado apoyar una moción en contra, sobre todo cuando aún no se ha cerrado su tramitación y el texto está sujeto a posibles variaciones en su redacción »

El Sr. Chamón López, portavoz del grupo municipal de UPyD dice que su grupo no está de acuerdo con la ley, pero que tampoco está de acuerdo con al 100 % con el texto de la moción porque se siguen manteniendo los actuales chiringuitos , pero es necesario que se produzca un cambio, dice que su grupo no está de acuerdo con la ley porque se refuerza el papel de las Diputaciones que son poco transparentes, no se contemplan las fusiones de municipios como defiende UPyD y no se refuerza al Tribunal de Cuentas; cree que deberían reforzarse los sistemas de control y a los funcionarios municipales, reducir los cargos eventuales y regular las retribuciones de los cargos electos. Dice que su grupo se abstendrá dado que ha recibido muy tarde la moción y el texto no recoge las peticiones de UPyD.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los señores concejales asistentes la Corporación, con los votos favorables del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2) y del grupo municipal de IU—LV (1); la abstención del Grupo Municipal UPyD (2) y los votos en contra del Grupo Municipal del PP (8):

Primero.- Rechazar la moción.

3º.- Turno de ruegos y preguntas:

Al comienzo de este punto abandonan la sesión la Sra. Magallares Buitrago y el Sr. Alcorta Mesas.

3.1.- El Sr. Benito Gómez, concejal del IU-LV, dice que le gustaría aclarar que no asistió al pasado pleno por problemas familiares y no porque no quisiera votar la moción sobre el pago de intereses a la constructora San José y prueba de ello es que asistió a las comisiones informativas y votó en ellas.

El Sr. Alcalde le dice que esa cuestión no corresponde a este punto y que si tiene que realizar algún ruego o pregunta que lo haga.

El Sr. Benito Gómez dice que no tiene ningún ruego o pregunta.

3.2.- El Sr. Chamón López, portavoz del grupo municipal de UPyD, dice que quiere aprovechar la ocasión para felicitar a la navidad a todos y rogar que en el próximo año haya más respeto entre los partidos, que haya más consenso y que se le deje participar sin que se le diga que acapara los plenos.

El Sr. Alcalde contesta que también quiere hacer extensiva la felicitación de las navidades a todos.

Tras todo lo anterior el Sr. Presidente da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veintiuna horas y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de todo lo cual, yo como secretario doy fe.

Vº Bº

**El Alcalde-Presidente
Don Julio Sánchez Alarilla**

**El Secretario
Don Jesús Santos Oñate**